



INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-016/15
MARIA EVELIA LIRA MORGADO

Contrato Pedido de Adquisiciones y Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA MARIA EVELIA LIRA MORGADO, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE EL VOLANTE DE DEVOLUCIÓN DE FACTURAS QUE INGRESAN PARA REVISIÓN No. 019 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015 DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL NÚMERO DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, MODIFICAR EL NÚMERO DE PARTIDA DE LA REQUISICIÓN NO. 117, EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 ADQUISICIÓN DE PINTURA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS GENERALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES Y EN LAS GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-016/15
MARIA EVELIA LIRA MORGADO

Contrato Pedido de Adquisiciones y Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CM1

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL NÚMERO DE PARTIDA DE LA REQUISICIÓN No. 117, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL NÚMERO DE LAS PARTIDAS DE LA REQUISICIÓN No. 117 ADJUDICADAS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE EL VOLANTE DE DEVOLUCIÓN DE FACTURAS QUE INGRESAN PARA REVISIÓN No. 019 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS PARTIDAS DE LA REQUISICIÓN No. 117, EN SU CASO, NO ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO EL PRESENTE, BAJO EL AMPARO DE LA SIGUIENTE CLAVE PRESUPUESTAL:

DICE:

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.	117	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES													
		Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP 5000)	COMP	IMPORTE
800	1	8	5	201	5	0	1	0	2491	1	1	00	N/A	8000942	200,000.00
														TOTAL	200,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
4	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
5	PINTURA ESMALTE COLOR SALMÓN (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
6	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCA (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
7	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLA (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00



INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-016/15
MARIA EVELIA LIRA MORGADO

Contrato Pedido de Adquisiciones y Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CM1

8	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
9	PINTURA ESMALTE COLOR LILA (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
11	THINER ESTÁNDAR (BOTE DE 19 LTS.)	COMEX	19	BOTE	490.00	9,310.00
12	IMPERMEABILIZANTE ROJO (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-460-ONNCCE-2009	COMEX	10	CUBETA	1,751.50	17,515.00
13	IMPERMEABILIZANTE BLANCO (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-460-ONNCCE-2009	COMEX	10	CUBETA	1,751.50	17,515.00
					SUBTOTAL	152,340.00
					I.V.A.	24,374.40
					TOTAL	176,714.40

DEBE DECIR:

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		117		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP 5000)	COMP	IMPORTE	
800	1	8	5	201	5	0	1	0	2491	1	1	00	N/A	8000942	200,000.00	
														TOTAL	200,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
2	PINTURA ESMALTE COLOR SALMÓN (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
3	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCA (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00



INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-016/15
MARIA EVELIA LIRA MORGADO

Contrato Pedido de Adquisiciones y Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CM1

4	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLA (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
5	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
6	PINTURA ESMALTE COLOR LILA (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-U-64-1980	COMEX	10	CUBETA	1,800.00	18,000.00
8	THINER ESTÁNDAR (BOTE DE 19 LTS.)	COMEX	19	BOTE	490.00	9,310.00
9	IMPERMEABILIZANTE ROJO (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-460-ONNCCE-2009	COMEX	10	CUBETA	1,751.50	17,515.00
10	IMPERMEABILIZANTE BLANCO (CUBETA DE 19 LTS.) NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-460-ONNCCE-2009	COMEX	10	CUBETA	1,751.50	17,515.00
					SUBTOTAL	152,340.00
					I.V.A.	24,374.40
					TOTAL	176,714.40

CUARTA. QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL VOLANTE DE DEVOLUCIÓN DE FACTURAS QUE INGRESAN PARA REVISIÓN No. 019 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015 DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL NÚMERO DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004.

QUINTA. NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/04 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/04 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y



INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/GAA-016/15
MARIA EVELIA LIRA MORGADO

Contrato Pedido de Adquisiciones y Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CM1

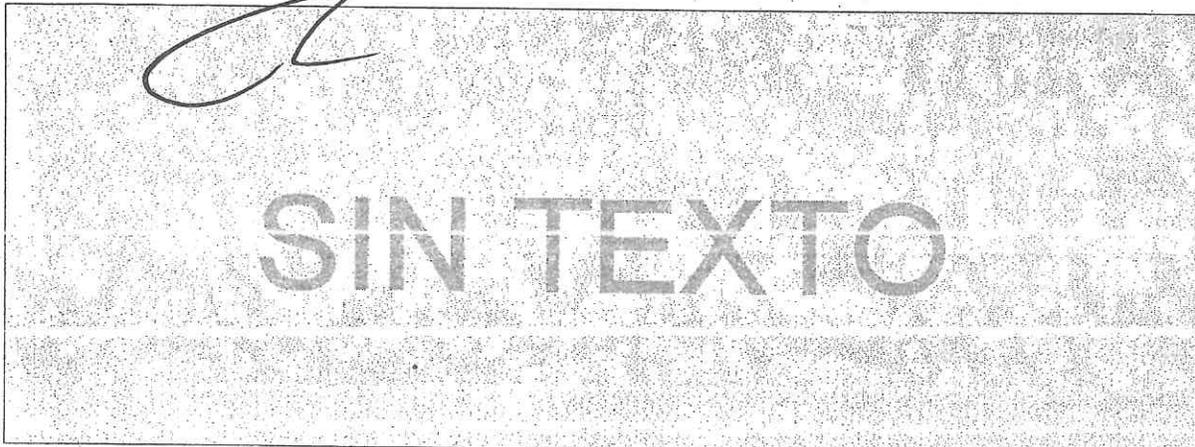
CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oiip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

NOVENA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DÉCIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL AL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.





INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-016/15
MARIA EVELIA LIRA MORGADO

Contrato Pedido de Adquisiciones y Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-05/004 CM1

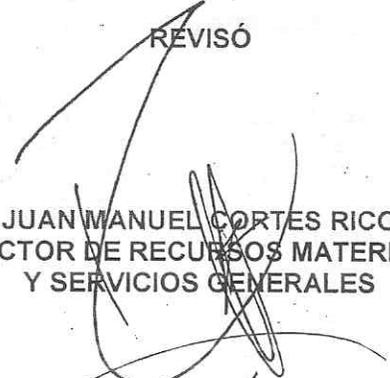
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

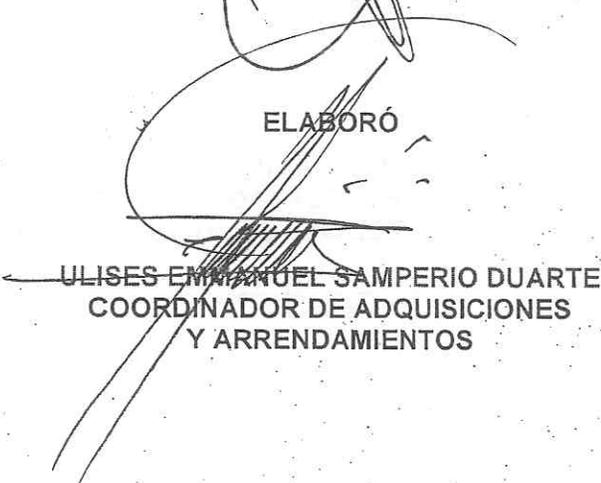

RENÉ ANTONIO CRÉSPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOGADO
LEGAL

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES ENRIQUE SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: RGV